COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. M^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN

Da. GUADALUPE GARCÍA ORTÍZ.

D^a. M^a. CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ.

D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN.

D. DAVID FORTE MORÁN.

D. DIEGO J. ROBLES POZO.

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.

Da. Ma ELENA MATAMOROS DIAZ.

Da. ANA Ma BAQUERO ORTIZ.

D. FRANCISCO J. BECERRA SÁNCHEZ.

Da. Ma. MAGDALENA PRIETO CORDERO.

D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria Da Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si tendrían alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anterior que había sido repartida con la convocatoria.

Haciendo constar el Sr. Concejal de Deportes, que en lo referente a la convivencia en el pantano de Villalba, fueron organizadas por los tres Ayuntamientos con la colaboración de ITACA. Por el Sr. David Forte Morán, con respecto a su intervención en la moción sobre supresión de la paga a mujeres de la postguerra, donde dice 13.000 euros de límite presupuestario, se refería a 1.000 €/mes de límite de renta básica para cobrarla. Y un error tipográfico que hacía referencia al Equipo de Gobierno anterior municipal, que se opuso a la tarifa social. El Sr. Prieto Carretero hizo constar lo excesivamente sintetizada su intervención respecto al mismo asunto. Por la Presidencia se respondió que se trataba de resumir las intervenciones. También se corrige suma de votos en una moción.

Admitidas las correcciones anteriores se aprobó el acta por unanimidad.

II.- SOLICITUD DE PROPIEDAD DE ANTIGUA CÁMARA AGRARIA.- Por la Presidencia se dio cuenta de escrito remitido por la Junta de Extremadura, por el que se daba la opción al Ayuntamiento de adquirir en propiedad los locales de la antigua Cámara Agraria, que estaban ya cedidos en uso, según Convenio firmado el 23 de noviembre de 2000, siempre que se garantice la utilización de dichos locales con fines y servicios de interés general agrario, sin ninguna carga para esta Administración. Para ello el Ayuntamiento deberá hacer la solicitud correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, Política Rural y Territorio, así como al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Considerando la Presidencia de gran interés para el municipio la propuesta anterior, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Si bien, el portavoz del Partido Popular consideró que la propuesta debía de haber sido dictaminada en Comisión Informativa.

Así mismo se acordó autorizar al Alcalde- Presidente D. Joaquín Rodríguez González, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo, y remitirlo a la Junta de Extremadura para la tramitación del expediente correspondiente.

III.- PERMUTA DE TERRENO MUNICIPAL EN CALLE EUCALIPTO Y ROMERO.- Por la Presidencia se informó de la solicitud presentada por la Asociación de Hermanos de San Isidro de inicio de expediente de permuta de terrenos en la zona de la Ermita, por otros que el Ayuntamiento precisa para ampliar acceso rodado entre las Calles Eucalipto y Romero. El Ayuntamiento interesado en la permuta para mejorar los accesos de la zona en interés general y a particulares e industriales de ambas calles, solicitó en su día valoración del Técnico de la propuesta, siendo informada favorablemente y aprobado el inicio de expediente por la anterior Corporación.

Por la Presidencia, y una vez justificado el expediente a fin de dar trámite a notaria para su formalización, se propone en forma aprobar la permuta de los bienes que se detallan a continuación, y autorizar al Alcalde- Presidente D. Joaquín Rodríguez González, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

Siendo los bienes objeto de permuta, que se encuentran inscritos y libres de carga, los siguientes:

- Bien de titularidad municipal.-

- Superficie de terreno: 6 hectáreas, 82 áreas, 50 centiáreas, clase rustica, naturaleza del dominio patrimonial, polígono 9, parcela 143.
 - Nombre: Los Pozos.
- Linderos.- Norte: Camino, Sur: Diversas parcelas y carretera de Villafranca, Éste: Camino, Oeste: Diversas parcelas.
 - Inscripción: Finca: 9.392. Tomo: 1.611. Libro: 115. Folio: 171.

De la que se segregará para su permuta, por interés general, 893,05 m2, de su parte norte, zona de eucaliptos junto a la Ermita.

- Bien de titularidad Asociación Hermanos de San Isidro.-

- Superficie de terreno: 74 áreas, 40 centiáreas, naturaleza rustica, polígono 9, parcela 181.
- Nombre: Sitio del Paraje de San Sebastián.
- Linderos.- Norte: Amparo Munilla y Montero de Espinosa, Sur: Herederos de Simón Argueta Díez, Éste: Ejido Público, Oeste: Ejido Público.
 - Inscripción: Finca 6.938-N. Tomo: 1.903. Libro: 137. Folio: 41. Serie: 2^a.

De la que se segregarán 295, 70 m2 (centiáreas), para finalización de viales Calles Eucalipto y Romero.

La valoración entre las porciones a segregar está compensada. Se justifica la necesidad en el interés general de mejorar el trazado urbano de las Calles La Ermita y Tomillo.

El informe del Técnico Municipal es favorable a la anterior transacción, obrando en el expediente administrativo informe del Secretario-Interventor respecto a la tramitación del mismo y al cumplimiento de los principios de oportunidad y conveniencia por interés general.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la permuta anterior, sin perjuicio de dar traslado al organismo competente de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos; y a la Notaria para la formalización de la correspondiente escritura.

IV.- PERMUTA DE TERRENO MUNICIPAL EN CALLE EUCALIPTO C/V A CALLE PICUETE.-

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta municipal de permuta de terrenos al sitio de Campo de Tiro, por otros que el Ayuntamiento precisa para alinear la Calle Eucalipto con vuelta a la Calle Picuete, éstos de titularidad particular.

El Técnico de oficio ha valorado e informado favorablemente la permuta, ya que con la misma se amplía el encuentro de las calles Eucalipto y Picuete, que mejorará el tránsito de vehículos por la misma, todo ello en beneficio del interés general.

Las superficies objeto de permuta tienen una cabida de 343,81 metros cuadrados, según la descripción siguiente:

- Bien de titularidad municipal.-

- Superficie de terreno: 5 hectáreas, 92 áreas y 58 centiáreas (superficie total), clase rústica, naturaleza del dominio patrimonial, polígono 8, parcela 1. Calle Eucalipto c/v Calle Picuete.
 - Nombre: La Paredita.
- Linderos.- Norte: Carretera de Alange, Sur: Vereda de Carrasco, Éste: Diversas Parcelas del Polígono 8, Oeste: Carretera de Alange.
 - Inscripción: Finca: 9.231. Tomo: 1.587. Libro: 113. Folio: 145.

De la que se segregará para su permuta, por interés general, 343,81 m2 (centiáreas), de su parte lindera por el fondo de la finca siguiente.

- Bien de titularidad particular.-
- Superficie de terreno: 1.049 m2, naturaleza urbana.
- Nombre: Calle Eucalipto
- Linderos.- Derecha: Calle Eucalipto, propiedad municipal. Izquierda: varias fincas rusticas. Fondo: varias fincas rusticas.
- Referencia Catastral: 9509701QC1890N0001XA. Inscripción.- Finca 12.793. Tomo: 2.466. Libro: 170. Folio: 32.

La cual contiene en su superficie almacén de 344 m2. De la que se segregarán 343,81 m2 de su parte frontal, o de su fachada en Calle Eucalipto.

Por la Presidencia, y una vez justificado el expediente a fin de dar trámite a notaria para su formalización, se propone en forma aprobar la permuta de los bienes detallados anteriormente, dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Servicios, a la que hizo reserva de voto el Partido Popular, por considerar el expediente no suficientemente informado

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de permuta, haciendo uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, quien manifestó lo ya dicho en la Comisión Informativa, además de manifestar que podían obtenerse los terrenos por cesión gratuita, que para alineación de viales se hizo por otros particulares en casos similares.

Por la Presidencia se respondió que lo que se haya hecho en otros casos anteriores a él, no hay lugar a comparación, ya que él mira hacia delante.

Por el portavoz del Grupo Popular, volvió a insistir en que por el particular debería cederse gratuitamente, ya que en otro caso se está beneficiando a un vecino frente al interés general. Considerando por otra parte que no ha quedado claro, pese a la inscripción registral la titularidad del bien particular, y hay otras formas de obtenerse los terrenos como la expropiación y la cesión.

En este punto interrumpió la Sra. Hermoso Manchón, Primer Teniente de Alcalde para manifestar que, el particular afectado por la alineación de la calle no tendría inconveniente en ceder si así lo hicieran los propietarios de ambos lados de la vía, y no fuera ésta solo a costa de su terreno.

Por la Presidencia se dio por debatido el asunto, considerando suficientemente justificado el expediente y proponiéndolo a votación.

La Corporación con mayoría absoluta, 7 votos favorables de COPAC y PSOE, y la abstención del Grupo Popular, acuerda aprobar la permuta anterior, sin perjuicio de dar traslado al organismo competente de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos; y a la Notaria para la formalización de la correspondiente escritura; autorizando al Alcalde- Presidente D. Joaquín Rodríguez González, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

V.- ESTUDIO DE DETALLE ENTORNOS DEL CONVENTO.- De orden de la Presidencia por Secretaría se da lectura de la tramitación seguida del expediente de aprobación de estudio de detalle para ordenación de volúmenes en la zona del entorno urbano del Convento de Aceuchal, y aun no suponiendo las mismas modificación del régimen urbanístico vigente, se ha procedido suspender el régimen de concesión de licencias.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en mayo de 2015, expuesto al público por un mes mediante anuncios al DOE, al periódico HOY, dando traslado, sin alegaciones, la Consejería de Cultura, al Obispado de Badajoz como colindante, procede elevar la propuesta a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio para que emita informe preceptivo y vinculante sobre la legalidad del instrumento, que se entenderá favorable transcurridos dos meses desde que se solicite.

Emitido el informe anterior se elevará al Pleno para su aprobación definitiva introduciendo las modificaciones pertinentes, si las hubiese, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 76.2.3 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, notificándose a los interesados con indicación expresa de que previamente se procedan al depósito en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento.

Informada la Corporación, por unanimidad acuerda remitir el Proyecto, junto con el Expediente al C.U.O.T.E.X, de la Junta de Extremadura, para su informe y tramitación previa a la aprobación definitiva.

VI.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS A INSTANCIAS DE Mª JOSÉ DURÁN PRIETO.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informa de la propuesta de modificación de alineaciones en NN.SS., iniciada a instancias de Mª. José Durán Prieto, por la que se pretende modificar la

línea de edificación actual contemplada en las NNSS, alineando la misma con la dirección de la calle Cuartel y la parcela vecina, recuperando así, la alineación anterior que por interés particular se retranqueó para ampliar la entrada de vehículos . Que la alineación que se pretende no se adecua por ello al contenido de la norma, perjudicando con ello a sus intereses, sin beneficio alguno para el interés general y limitando a la Administración en las autorizaciones urbanísticas.

Por Secretaría se informa que procede la tramitación del expediente con los mismos requisitos que la aprobación e instauración de las Normas, siendo necesario que el acuerdo de aprobación inicial sea adoptado por mayoría absoluta, sometido mediante edicto a información pública durante un mes en los Diarios Oficiales de la Comunidad Autónoma y de la Provincia, así como en el Diario Regional HOY a fin de que se presenten alegaciones por quien se considere afectado.

Asimismo la Corporación acuerda que transcurrido este plazo sin que haya reclamaciones, procederá su aprobación provisional y la elevación del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Enterada la Corporación del objeto de este punto del orden del día, se procedió a la votación del mismo, aprobándose por unanimidad inicialmente la modificación de la Normas Subsidiaria para la modificación de alineación oficial en Calle Cuartel, tramitándose dicho expediente cumpliendo lo establecido al efecto por la normativa urbanística vigente. Art. 114 y 128 del Texto Refundido 1/92.

VII.- MOCIÓN SOBRE EL USO DEL AGUA DEL PANTANO DE VILLALBA.- Por la Presidencia se sometió a votación la moción, que es conocida por toda la Corporación, y que literalmente dice lo sigue:

"En el BOE núm. 42, de 17 de febrero de 2007, páginas 1888 a 1889 se publica el anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para la información pública el anteproyecto de mejora del abastecimiento en el entorno de la presa de Alange, segunda fase (Badajoz), de su estudio de impacto ambiental y de los bienes y derechos afectados.

En él se dice que "por resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 12 de diciembre de 2006, se autorizó a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a incoar el expediente de información pública del anteproyecto epigrafiado, de su estudio de impacto ambiental y de los bienes y derechos afectados. La finalidad de esta actuación es la de resolver la deficiente situación del abastecimiento de agua en el ámbito de las poblaciones situadas en el área geográfica expresada. Tales poblaciones son: Aceuchal, Almendralejo, Arroyo de San Serván, Feria, Fuente del Maestre, Santa Marta de los Barros, Torremejía y Villalba de los Barros. Las actuaciones para llevar a cabo su resolución son:

- Asegurar las fuentes de suministro, mediante embalses de regulación con garantía suficiente.
- Establecer las adecuadas instalaciones de tratamiento y bombeo, previas a la distribución de los recursos, con capacidad suficiente frente a las demandas esperadas.
- Conducir las aguas tratadas hasta los centros de consumo, incluso du regulación intermedia (depósitos) y, en su caso, rebombeos.
- Disponer, en cada núcleo, de los depósitos de regulación local, con capacidad u cota piezométrica suficientes para unas condiciones de servicio suficientes.

Las poblaciones citadas se agrupan, en este Anteproyecto, en dos sistemas: El sistema1, que comprende a Almendralejo, Torremejía, Arroyo de San Serván, Aceuchal, Villalba de los Barros y Santa Marta de los Barros, y el sistema 2, que incluye a Fuente del Maestre y a Feria. Su abastecimiento, desde la presa de Villalba de los Barros, derivará el agua mediante una toma, de la que partirá la conducción que alimentará a la ETAP prevista, situada a unos 500 metros aguas abajo del pie de presa. El Agua tratada se almacenará en un depósito de regulación situado junto a la ETAP, desde el que se bombeará, de manera diferenciada, a los dos sistemas establecidos.

El bombeo del Sistema 1 transportará el agua hasta los depósitos de la Pernuda, cabecera de la conducción que transportará el agua por gravedad a los pueblos comprendidos en dicho sistema. En tanto que el bombeo del Sistema 2, irá directamente a los depósitos de Fuente del Maestre y de Feria (previo rebombeo).

De este modo, las obras a realizar serán:

- Estación de tratamiento de agua potable (con caudal de 541,67 litros por segundo), incluso aducción desde la Presa de Villalba de los Barros (cámara de válvulas), y línea eléctrica de alimentación.
 - Depósito de regulación y distribución.
 - Instalaciones de bombeo.

• Conducciones, que junto con las recogidas en el proyecto de su primera fase (depósito de regulación del sistema 1 y de alimentación a Almendralejo y su tubería de enlace), constituirán las precisas para alcanzar el fin perseguido.

Además, aunque no se incluya en este anteproyecto, es posible la conexión del primero de los sistemas citados (desde el depósito de La Permuda) con el Consorcio de Los Molinos a la altura de Villafranca de los Barros. Asimismo, se puede conectar, a dicho Consorcio, desde la conducción de Fuente del Maestre a Feria.

Todas estas obras se completarán con las precisas para la restitución de los servicios públicos y servidumbres privadas que resulten afectadas, así como las correctoras del impacto ambiental y su seguimiento, según el Plan de Vigilancia Ambiental previsto y las prescripciones de los órganos ambientales competentes.

El estudio de impacto ambiental (contenido en el anejo número 11 de este Proyecto) se ha redactado en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección de ecosistemas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. También, con el citado estudio, se da cumplimiento a la legislación estatal, en concreto, al Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y a su Reglamento (Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre), así como a la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986.

Las obras descritas están comprendidas íntegramente en la provincia de Badajoz y, para su ejecución y posterior explotación y mantenimiento, será precisa la reposición de los servicios afectados, que se recogen en el anejo número 10, y establecer las ocupaciones temporales durante la ejecución de las obras, servidumbres de paso y expropiaciones de terreno, relacionados en el anejo número 12 de la memoria del anteproyecto, que se darán a conocer según las disposiciones vigentes. El presupuesto de ejecución por contrata de la obra asciende a veintisiete millones setecientos treinta y ocho mil doscientos ocho euros con veinticinco céntimos (27.738.208,25 euros).

A fecha de hoy, 07 de octubre de 2015, más de 8 años después, las poblaciones citadas continuamos con una situación de abastecimiento de agua potable deficiente. Todo ello a pesar de que la presa está construida y el volumen de agua embalsada es excelente."

El Pleno por unanimidad acordó:

- 1. Exigir al Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España que destine en los presupuestos generales del estado de 2016 una partida de 27.738.208.25€ para la finalización del proyecto descrito y solucione así las deficiencias de abastecimiento de los pueblos afectados.
- 2 Instar a la Junta de Extremadura a través de su Presidente a que promueva en el citado Ministerio que esta obra se lleve a ejecución.
- 3. Instar a los grupos políticos de la Asamblea de Extremadura a que apoyen las acciones emprendidas por el Presidente de la Junta de Extremadura en este sentido.
- 4. Dar traslado de esta moción a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura, a la Delegada del Gobierno en Extremadura y al Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España."

VIII.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BAJAS DE CRÉDITOS.- Por la Presidencia se informó a la Corporación que tal y como se había propuesto en el Pleno de septiembre, el ahorro habido en las partidas de Retribuciones de Altos Cargos del Capítulo I, sería destinado a incrementar los créditos del Centro Especial de Empleo, Capítulo IV, y de esa forma posibilitar la contratación de mayor número de discapacitados.

Por Secretaría se informó que al tratarse de distintos Capítulos del Presupuesto era necesario tramitar un expediente de modificación de créditos de suplemento por bajas de créditos en otras partidas del presupuesto de gasto. Dicha modificación regulada en los artículos 177 y 169 de la Ley 2/2004 de Haciendas Locales, artículo 38.2 del Real Decreto 5002/90, en el artículo 3.1 de la Ley 2/2012, demás legislación concordante, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto son competencia del Pleno de la Corporación, siendo la tramitación idéntica a la de la aprobación del Presupuesto, precisando publicación mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para información pública, elevándose a definitivo si no se hubiesen producido reclamaciones. Por Secretaría-Intervención se informa que dicha modificación no afecta a la Estabilidad ni a la Sostenibilidad, y ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Cuentas.

Finalizada la información, por la Presidencia se somete a votación el expediente de modificación y suplemento de créditos por bajas, que afecta a las siguientes partidas:

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	IMPORTE
PRESUPUEST		ACTUAL	DE LA BAJA DE
ARIA			CRÉDITO
912.100.00	Otras remuneraciones Altos Cargos		
	_	60.120,46	7.000,00 €
	TOTAL BAJAS DE CRÉDITO		7.000,00 €

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUEST ARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
231.131.09	Centro Especial de Empleo.		
	-	15.000,00	7.000,00 €
	TOTAL ALTAS DE CRÉDI	ITO	7.000,00 €

La Corporación, por unanimidad, aprobó el expediente de referencia, así como darle el trámite a que alude el art. 158.2 de la Ley de Haciendas Locales en relación con el art. 37.3 del Real Decreto 500/90, la ley 12/2015 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BAJAS DE CRÉDITOS EN CAPÍTULO VI.- Por la Presidencia se informa la necesidad de afrontar pagos procedentes de mejoras y ampliaciones realizadas en alumbrado público a consecuencia de no adecuación de las obras realizadas por la empresa adjudicataria del servicio integral de alumbrado a la auditoria que sirvió de base a dicho contrato. Ascendiendo dichos gastos a 16.000 €, sin perjuicio del incremento que en el mantenimiento mensual se produzca.

Tal y como se había dictaminado favorablemente por la comisión Informativa, por Secretaría se informa que aunque se trate del mismo capítulo (Capítulo VI), pero siendo diferente el Área de Gasto, era necesario tramitar un expediente de modificación de créditos de suplemento por bajas de créditos en otras partidas del presupuesto de gasto. Dicha modificación regulada en los artículos 177 y 169 de la Ley 2/2004 de Haciendas Locales, artículo 38.2 del Real Decreto 5002/90, en el artículo 3.1 de la Ley 2/2012, demás legislación concordante, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto son competencia del Pleno de la Corporación, siendo la tramitación idéntica a la de la aprobación del Presupuesto, precisando publicación mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para información pública, elevándose a definitivo si no se hubiesen producido reclamaciones. Por Secretaría-Intervención se informa que dicha modificación no afecta a la Estabilidad ni a la Sostenibilidad, y ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Cuentas.

Antes de someter la propuesta a votación, por la Primer Teniente de Alcalde se hizo constar que la privatización del alumbrado no había sido a cero euros de costes, como se había dicho en la campaña electoral, ya que iba a suponer 3.000 € más al mes el mantenimiento. Además de los alumbrados de Ferias y Navidad, que no estaban incluidos.

El Sr. Prieto Carretero, por alusiones, respondió que efectivamente al ampliarse el alumbrado con obras realizadas por los planes de Diputación y Revitaliza en el 2014, también habría aumentado el mantenimiento, siendo actualmente más amplia la zona alumbrada y mejor.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista intervino para proponer a la Presidencia la celebración de un Pleno Extraordinario con ese único punto a tratar.

Finalizada las intervenciones, por la Presidencia se sometí o a votación la modificación del presupuesto para suplemento con bajas de créditos en el presupuesto de gastos, que afecta a las siguientes partidas:

Créditos extraordinarios y/o suplemento de crédito.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
165.619.01	Reposición luminarias e instalaciones	16.000,00 €
	Alumbrado Público	
340.489.01	Otras transferencias. Deportes	2.000,00 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por minoración del crédito de las partidas del Presupuesto de gastos no comprometidos, según se relacionan en el expediente:

	<u>Partidas Pres</u>	<u>upuestaria</u>	<u>s Denomin</u>	<u> 1ación</u>	Crédito inicial	Créditos a minor	<u>ar.</u>
	342.619.01		Construcción	n Pista Pádel	18.000,00€	18.000,00€	
EXTRAORDINARIOS	101112	100112		200			CRÉDITOS

La Corporación, por unanimidad, aprobó el expediente de referencia, así como darle el trámite a que alude el art. 158.2 de la Ley de Haciendas Locales en relación con el art. 37.3 del Real Decreto 500/90, la Ley 12/2015 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TRÁMITE DE URGENCIA: AUTORIZACIÓN MEDIANTE PODER NOTARIAL.- Por la Presidencia se solicita a la Corporación la autorización para otorgar poder general para pleitos a procuradores de su elección a fin de que ejerzan representación de esta Corporación en las acciones judiciales que contra ellas se interpongan. Así como el nombramiento de letrados que llevarían a cabo la interposición de defensa de acciones judiciales que por esta Administración Local o contra ella se interpongan.

Así mismo, por la Presidencia se informó a la Corporación sobre la existencia de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial, cuyo fin es el asesoramiento y defensa de los Ayuntamientos de la Provincia.

La Corporación, dándose por enterada de lo anterior, por unanimidad acordó el siguiente acuerdo:

Facultar al Alcalde con poderes tan amplios como en derecho requiera para otorgar poder para pleitos a favor de procuradores de su elección, así como nombramiento de letrados para intervenir en representación y defensa respectivamente en las acciones judiciales que por o contra esta Corporación se interpongan. Remitir ese acuerdo a la Notaria a los efectos oportunos.

AUTORIZACIÓN MEDIANTE PODER NOTARIAL.- Por la Presidencia se solicita a la Corporación ratificación del Decreto para otorgar poder general para pleitos a favor del letrado D. Daniel Carrero Villa, y la procuradora D^a. Natividad Viera Ariza, a fin de que ejerzan defensa y representación respectivamente de esta Corporación ante el Tribunal Contencioso Administrativo N° 2 de Mérida, procedimiento abreviado n° 205/2015.

La Corporación, dándose por enterada de lo anterior, por unanimidad ratificó el Decreto de la Alcaldía, y acordó remitir este acuerdo a la Notaría de Almendralejo a los efectos oportunos.

IX.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informó a la Corporación de:

- Por la Presidencia se propone representantes en ADEBO, no políticos.

De asociaciones: D. Antonio Rodríguez Gordón.

De empresarios autónomos: D. Antonio M. Pérez Linares

De PYME: D. Ángel de los Reyes García.

De Cooperativas: D. Francisco Pozo Montejano.

Por la Presidencia se informa sobre los siguientes asuntos:

- De la reunión de la Comisión Regional de Vivienda, que tendrá lugar mañana 6 de noviembre a las 9:00 horas, a la que podrán asistir un representante de cada Grupo, para aprobar la adjudicación provisional de una vivienda del Grupo 73-64 Cuenta 005 de Aceuchal. Acordándose la asistencia a la misma de D. Joaquín Rodríguez González, D^a. Guadalupe García Ortiz y D. Francisco J. Becerra Sánchez.
- De visita de inspección de Patrimonio a las obras de APRENDIZEXT en las inmediaciones de la Iglesia.
 - De la visita de la Delegada del Gobierno al Pantano de Villalba.
 - Del fin de APRENDIZEXT DUAL II y apertura de convocatoria de otro programa de 16 a 25 años.
 - De la Convocatoria del Programa de Adultos.
 - De la apertura del plazo de solicitudes para la plaza de Policía Local.
- De la aprobación del programa de empleo social, entre Diputación y Junta de Extremadura de para parados de larga duración, con crédito de 96.000 € para Aceuchal, (aproximadamente 15 trabajadores).
 - Del consorcio de televisión.
- Del requerimiento judicial de empresa contratada por el consorcio TDT Almendralejo al Ayuntamiento de Aceuchal, de forma subsidiaria, para lo que era necesario designar abogado y procurador de la Asesoría Jurídica de Diputación.
- De los requerimientos de la Agencia Tributaria de los Ejercicios 2012 y 2013, referente a IVA deducido procedente del Servicio de Depuración de Aguas Residuales por improcedente.

A continuación dio la palabra a los señores Concejales Delegados, tomando la palabra el Sr. Concejal de Deportes, quien agradeció a jóvenes, niños y empresas en el Cross Urbano celebrado el pasado mes de octubre, y sobre todo la implicación y colaboración de Antonio Rodríguez Linares y Oscar Argueta Prieto en la organización del mismo. Informando además de la III Edición del Raid Urbano, que tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre, y de la colaboración de empresas en la liga extremeña del fútbol sala.

La Concejal de Asuntos Sociales informó de la celebración ell13 de noviembre de la Feria del Mayor en La Albuera, para la que se habían dispuesto autobuses gratuitos. Y de la comida anual de Pensionistas el próximo día 5 de diciembre en el Restaurante Frijón.

La Concejal de Personal y Festejos informó de la apertura de la convocatoria del Programa Aprendizext para trabajadores de Garantía Juvenil y del Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida que se encontraba abierto el plazo de inscripción de profesores, cuya selección será el próximo día 16 de noviembre.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia se dio la palabra a los Grupos para que manifestasen lo siguiente:

Por el Sr. Prieto Carretero se rogó a la Presidencia: la reparación del reloj de la Iglesia, la limpieza de los bajantes del recinto ferial, la contratación de un entrenador de fútbol femenino, la limpieza de la torre de la suciedad causada por excremento de paloma y de la colocación de pivotes en ambas equinas de la calle Alberquita con la Carretera. Así mismo se formularon las siguientes preguntas: si los huesos que han aparecido en el Cementerio Viejo eran de personas y por qué se han utilizado tres nichos, haciendo en este momento un inciso para pedir respeto a los Concejales de su Grupo por gestos, y si era necesario que se utilizaran tres. El Concejal delegado respondió en primer lugar de que no procedía la pregunta de si eran personas o animales, a lo que el Concejal del Grupo Popular pidió disculpas. El Sr. Robles Pozo respondió que fueron necesario tres por la cantidad de restos que había en el panteón del centro del Cementerio Viejo. El Sr. portavoz de Grupo Popular pregunto a continuación si se iban a seguir reparando las paredes laterales del Cementerio viejo, respondiendo la Presidencia afirmativamente.

A continuación pidió la palabra el Sr. González Álvarez, Concejal del Grupo Popular, quien rogó a la Presidencia que llamara la atención sobre el vocabulario de algunos de los Concejales de la segunda bancada, quienes en la clausura de Aprendizext, a la que no nos invitaron, si bien, yo prefiero una sopa de tomates en mi casa, nos puso de "cabrones", dirigiéndose al Sr. Robles, a quien pregunto ¿entonces que eres tú?, si aquí nos conocemos todo el mundo. Insistiendo al Alcalde en que lo llame al orden.

El Alcalde respondió que no tiene conocimiento de insultos a ningún miembro de la Corporación, y si lo tuviera no lo consentiría.

El Concejal de Agricultura desmintió lo dicho por el Sr. González Álvarez, quien declaró haberlo sabido por el monitor de Jardinería.

El Alcalde dio por finalizada la polémica.

Finalmente tomó la palabra el Sr. Forte Moran quien hizo constar que la moción sobre el uso del agua era transcripción literal del BOE, si bien con motivo de la sequía 2004-2005 el entonces alcalde D. Antonio Guerrero Linares solicitó y requirió a los organismos competentes solución al problema de abastecimiento de agua de nuestro municipio que era bastante deficiente, consiguiendo mejorar la red mediante enganche o acometida al Pantano de Nogales, el Consejo de Gobierno Autonómico reconoció la necesidad de dicha obra y el esfuerzo de dicho Alcalde, así como la posibilidad de que las depuradoras fueran gestionadas a través de las Diputaciones y finalmente rogó, por alusiones, respeto a todas las personas fallecidas.

Por la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, redactándose esta acta, de lo que como Secretaria certifico.